

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Convocatoria UMSNH-FMVZ-009/20

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnicó de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el siguiente CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, bajo las siguientes:

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo el día 10 de noviembre del año 2020, de 8:00 a 10:00 horas en el Aula E-6, unidad Posta Zootécnica, cita en Km. 9.5 carretera Morelia-Zinapécuaro, Municipio de Tarímbaro, Michoacán.
- B. El área académica a concurso es: BIOLOGÍA, PATOGÉNESIS Y BIOTECNOLOGÍA DE AGENTES INFECCIOSOS.
- C. La plaza (1) con carácter INTERINO a ocupar es de: <u>Profesor e Investigador Asociado "C"</u>, <u>Tiempo Completo</u>, y se percibirá un sueldo base mensual de \$ 8,843.87 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 87/100 MN) más los conceptos correspondientes. El periodo de contratación será a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 31 de enero de 2021.
- D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:
 Cubrir los establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor e Investigador Asociado "C", Tiempo Completo:

- a) Tener grado de Maestría en el área para la que se contrata;
- b) Tener por lo menos tres años de experiencia en la docencia o en la investigación, demostrada aptitud, dedicación y eficiencia; y
- c) Haber publicado trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata o tener grado de Doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en un horario de las 10:30 a las 13:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 6 de noviembre del 2020. La documentación anterior deberá presentarse conforme a la guía que será entregada en la Secretaría Académica de la FMVZ (Unidad Acueducto).
- F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
 - 1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
 - Para los efectos del inciso "K" los resultados estarán disponibles en la ventanilla de la Secretaría Académica, en la Unidad Acueducto.
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
 - a) Nivel y/o grado académico;
 - b) Experiencia académica;
 - c) Experiencia profesional;
 - d) Publicaciones;
 - e) En general su labor académica desarrollada.
 - f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.

- I. Las pruebas a aplicarse son:
 - a) Examen oral de dominio de la materia o área académica
 - b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
 - c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.
 - La calificación se ajustará específicamente, a la tabla de valoración correspondiente.





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

- J. El tema de examen se dará a conocer a los aspirantes en la oficina de la Secretaría Académica de la FMVZ (Unidad Acueducto) el 9 de noviembre de 2020 de 9:00 a 11:00 horas
- K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de los mismos, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día 18 de noviembre del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el <u>recurso de inconformidad</u> ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- O. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles, los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza en los términos concursados.
- P. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

Q. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán a 23 de octubre del 2020

MC. JORGE ARTURO ARANA SANDOVAL

Presidente del H. Consejo Técnico de la FMVZ-UMSNH

Página 3 de 3

U.M.S.N.H.